



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS

COATZACOALCOS, VER., DICIEMBRE DE 2014



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos (ITESCO), Organización Educativa de Nivel Superior del Gobierno del Estado de Veracruz, empezó sus funciones el 29 de octubre de 1999 y su Decreto de Creación fue publicado el 31 de marzo de 2000 en la gaceta oficial del Estado.

El ITESCO enmarca desde su Misión y Visión el formar profesionistas con un alto sentido humanista, es decir, consideramos que no solo es suficiente la transmisión de conocimientos técnicos para el educando, sino los valores de honestidad, responsabilidad y vocación de servicio a la sociedad que se le puedan inculcar y que lo conviertan en un ser humano integral. Es por ello que para poder formar profesionistas con sentido humanista, es requisito indispensable que en primer lugar el personal que labora en este tecnológico tenga también dicho sentido humanista, que se refleje en el actuar de sus actividades diarias.

El sentido humanista de nuestro Instituto Tecnológico está fundamentado en una serie de valores que conducen el actuar responsable y transparente de los Servidores Públicos que formamos parte del mismo. En este contexto se han elaborado una serie de Conductas Éticas que se han plasmado en el presente documento y que se ha denominado **“Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos.”** Este código es de observancia obligatoria para quienes laboramos en el ITESCO y será un referente obligado en nuestra actuación cotidiana, cabe aclarar que el presente código no pretende suplir leyes o reglamentos existentes, sino más bien complementarlos y reforzarlos, de manera que los resultados institucionales obtenidos sean en términos de eficiencia y eficacia.

Es importante que los Servidores Públicos del ITESCO nos dejemos motivar por lo plasmado en nuestro Código de Conducta, para asumir así una actitud de compromiso con el cargo o puesto que desempeñamos y así garantizar una Gestión Pública honesta, transparente y apegada a la cultura de la legalidad.

A ti Servidor Público del ITESCO te invito a conocer y a poner en práctica el presente Código de Conducta.

M.C. RICARDO OROZCO ALOR
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



ÍNDICE

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	I
VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II
MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	III
DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS	IV
ÉTICA, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN	
DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO	
USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS (HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS)	
HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA	
RELACIONES INTERPERSONALES	
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS	
DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL	
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	
GLOSARIO	V
FIRMAS DE ADHESIÓN	VI



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Ofrecer servicios educativos de excelencia académica, vinculando la ciencia con el humanismo, para formar profesionales competitivos en cualquier sociedad.

VISIÓN

Ser una Institución educativa de excelencia universal, que responda plenamente a las necesidades del entorno con un alto sentido humanista.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El día 12 de septiembre del año dos mil trece, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se enuncian los dieciséis valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del gobierno estatal los cuales se enuncian a continuación:

LEGALIDAD

El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



HONESTIDAD

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

LEALTAD

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

IMPARCIALIDAD

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



EFICIENCIA Y EFICACIA

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

RESPONSABILIDAD

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



RENDICIÓN DE CUENTAS

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

BIEN COMÚN

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

CONFIDENCIALIDAD

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



RESPECTO Y DIGNIDAD

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

VOCACIÓN DE SERVICIO

El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

LIDERAZGO

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, se ha elaborado con la finalidad de ayudarnos a orientar nuestras acciones hacia brindar un servicio de calidad fundamentado en la honestidad, responsabilidad y transparencia. Se espera que todos los Servidores Públicos del ITESCO lo apliquen y aquel que infrinja lo aquí establecido, pueda ser acreedor de una sanción según corresponda a la falta infringida y sujeto a las disposiciones que en ese contexto establezca la Ley aplicable.

3.1. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta se requiere que los Servidores Públicos del ITESCO:

- Acaten lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz.
- Ejercen sus funciones tomando como referencia los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz.
- Se apeguen al marco normativo y de planeación de la Dependencia.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser de aplicación complementaria y consistente con la normatividad legal que rige al Instituto; en caso de haber alguna inconsistencia entre este Código y cualquier Ley que nos aplica, el Servidor Público deberá dar prioridad al cumplimiento de la Ley.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



3.2.1. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Actuar siempre conforme al marco legal aplicable al ITESCO.
- Dirigirse al Comité de Ética y/o al Departamento de Recursos Humanos en caso de duda respecto a la aplicación del presente Código.
- Conducir la Gestión Pública con honestidad, transparencia y apegada a la cultura de la legalidad.
- Ser ejemplo de comportamiento para otros Servidores Públicos.

3.2.2. POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

No habrá represalias a los Servidores Públicos que realicen preguntas o presenten inquietudes, comentarios o sugerencias al Comité de ética de este Instituto.

3.2.3. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos podrán acudir al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas, comentarios o sugerencias sobre el presente Código.

El comité pone a su disposición el número: **921 21 1 81 58, ext. 8156;** así como el correo electrónico **comitedeetica@itesco.edu.mx**

Las preguntas, comentarios o sugerencias podrán realizarse en forma anónima al comité si así se prefiere.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

ÉTICA, VALORES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Actuaré conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Apegaré mi actuar a las conductas establecidas en este Código e informaré ante las instancias correspondientes, las faltas cometidas a este por otros Servidores Públicos, aportando los elementos probatorios suficientes.
- Actuaré con apego a las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de las facultades institucionales, promoviendo y fomentando la cultura de la legalidad.
- Actuaré siempre con independencia de criterio, abordando las situaciones laborales con objetividad y procurando el bien común.

MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

- Respetaré y cumpliré lo ordenado en la Constitución y en las leyes y reglamentos que hagan referencia a las atribuciones del cargo público que desempeño.
- Trabajaré con apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz y a los ejes rectores del Plan Veracruzano de Desarrollo en vigor.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



- Conoceré, respetaré y cumpliré lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo, así como toda normatividad que rige mi actuar como Servidor Público.
- Contribuiré en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que correspondan a mi área de adscripción, sujetándome a la evaluación con base en indicadores de resultados.

DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

- Contribuiré al logro de la Misión y Visión institucionales.
- Conoceré las funciones del área en que laboro de acuerdo a lo establecido en los Manuales Administrativos del Instituto.
- Ejecutaré las funciones y procedimientos correspondientes a mi puesto de trabajo de acuerdo a lo enunciado en el Manual General de Organización y el Manual General de Procedimientos del ITESCO.
- Portaré correctamente el uniforme de trabajo de manera que me de identidad institucional.
- No utilizaré mi cargo para obtener un beneficio personal, ni aceptaré pagos u obsequios a cambio de la prestación de mis servicios.
- Actuaré siempre con rectitud y honestidad en el ejercicio de mis funciones.
- Acudiré puntualmente a mis labores conforme a la jornada de trabajo.
- Atenderé con cortesía a las personas que me soliciten un servicio.



USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS (HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS)

- Utilizaré y/o asignaré en forma equitativa y transparente los recursos humanos, financieros y materiales para poder realizar de manera eficiente las actividades que me han sido encomendadas.
- Utilizaré con austeridad y racionalidad los recursos como papel, agua, energía eléctrica, tomando en cuenta lo establecido en los controles operacionales de los aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental del ITESCO.
- Realizaré en tiempo y forma, la comprobación de los recursos financieros que se me asignen para actividades institucionales.
- Utilizaré con mesura los servicios de teléfono, fax, correo electrónico, impresión y fotocopiado.
- Daré buen uso al mobiliario y equipó que se me ha asignado para el desempeño de mis funciones.

HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Mantendré permanentemente ordenado, limpio y seguro mi lugar de trabajo.
- Evitaré introducir alimentos a mi área trabajo.
- Evitaré el uso de tabaco dentro de la Institución.
- Conoceré y acataré el Programa de Protección Civil Escolar del ITESCO para salvaguardar la integridad física de la comunidad tecnológica.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



- Promoveré la cultura de conservación del entorno ecológico y protección al medio ambiente de acuerdo a lo señalado en el Sistema de Gestión Ambiental del ITESCO.
- Contribuiré al desarrollo sustentable de la comunidad.

USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

- Elaboraré con objetividad la información interna correspondiente a mi área, de manera que pueda servir para la correcta toma de decisiones.
- Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Difundiré la información de mi área para los fines institucionales y por los conductos autorizados, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley para la Tutela de los Datos Personales, del Estado de Veracruz.

RELACIONES INTERPERSONALES

- Ofreceré a mis compañeros y compañeras de trabajo un trato digno y respetuoso, evitando realizar actos discriminatorios en relación al género, edad, grupo étnico, religión, capacidad física o preferencia política, sin importar la jerarquía.
- Evitaré utilizar un lenguaje ofensivo al dirigirme a los compañeros y compañeras de trabajo.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



- Me abstendré de divulgar comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeros, compañeras y superiores y respetaré en todo momento su vida personal.
- Evitaré escuchar música con volumen alto en mi área de trabajo.
- Evitaré molestar o perturbar al personal del ITESCO con operaciones de compra-venta de diversos artículos en horario laboral.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

- Cumpliré con las disposiciones establecidas en el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de evitar toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.
- Promoveré la igualdad entre hombres y mujeres en caso de tener las facultades para llevar a cabo la contratación, promoción y asignación de actividades específicas al personal.
- Reconoceré el esfuerzo y dedicación del trabajo de mis subordinados.
- Me abstendré de acosar laboral o sexualmente a mis compañeros y compañeras de trabajo.
- Ofreceré un trato digno, equitativo e incluyente a mis compañeros y compañeras de trabajo y bajo la observancia de las políticas establecidas por el Sistema de Gestión de Equidad de Género del ITESCO.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



- Propiciaré esquemas laborales que permitan combinar la vida laboral y el trabajo.

DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

- Participaré en los cursos de capacitación ofrecidos por el ITESCO de manera que me ayuden a mejorar mi desempeño laboral.
- Reconoceré e incentivaré el esfuerzo de mis subalternos, de manera que se vean motivados a continuar con un desempeño eficiente.
- Promoveré el trabajo en equipo para armonizar el ambiente laboral y obtener capacidades organizacionales.

RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- Atenderé con diligencia las funciones que me han sido conferidas de tal forma que reflejen a la Sociedad, confianza y credibilidad y se combata la corrupción.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



V. GLOSARIO

AUSTERIDAD: Severidad y rigidez en la forma de obrar o vivir.

BIEN COMÚN: Buscar la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.

CÓDIGO: Conjunto de normas y reglas sobre cualquier materia.

COMPROMISO: Es una promesa o una declaración de principios.

CONDUCTA: Es la manera con que las personas se comportan en su vida y acciones.

CONFIDENCIALIDAD: Garantizar que la información sólo sea accesible a personal autorizado.

EFICACIA: Correcta actuación en la satisfacción de las necesidades específicas para el alcance de los objetivos.

EFICIENCIA: Obtención de óptimos resultados por medio del uso racional de los recursos disponibles, en el menor tiempo y costo.

ÉTICA: Está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión.

GESTIÓN PÚBLICA: Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. También se define como el ejercicio de la función administrativa del gobierno.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



HONESTIDAD: Actuar con rectitud e integridad en el ejercicio de las facultades conferidas.

HONRADEZ: Se refiere a la cualidad de una persona que se muestra, tanto en su obra como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.

IMPARCIALIDAD: Falta de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto.

INTEGRIDAD: Ceñir la conducta pública y privada, de modo tal que las acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y de verdad.

JUSTICIA: Proceder con equidad e imparcialidad; no tener una actitud prejuiciosa y actuar sin favoritismos o preferencias.

LEALTAD: Es una obligación de fidelidad al organismo y así mismo. Es virtud consistente en el cumplimiento de honor y gratitud más apegada a la relación en grupo.

LEGALIDAD: Conocer, respetar y cumplir la constitución, las leyes y los reglamentos que estén relacionados con las atribuciones del cargo público que se desempeña.

MESURA: Compostura en la actitud o acciones de las personas.

MISIÓN: Objetivo específico que debe cumplir una persona, grupo u organización.

MORAL: Es el conjunto de reglas que guían a cada individuo, orientando sus acciones y sus juicios sobre lo que es correcto o incorrecto, bueno o malo.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



OBJETIVIDAD: Imparcialidad con que se trata o se considera un asunto prescindiendo de las consideraciones y los criterios personales o subjetivos.

OBLIGATORIEDAD: La obligación de un término que hace referencia tanto a una exigencia moral como una imposición social y un deber jurídico.

RACIONALIDAD: Uso adecuado y mesurado de los recursos asignados.

RESPECTO: Proporcionar a todas las personas un trato digno.

RESPONSABILIDAD: Valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plan moral.

SERVIDOR PÚBLICO: Es la persona que brinda un servicio de utilidad social, generalmente en las Instituciones Gubernamentales.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Sistema del ITESCO, empleado para desarrollar e implementar su política ambiental y administrar sus aspectos ambientales. (Es un grupo de elementos interrelacionados usados para establecer la política y los objetivos y para cumplir estos. Incluye la estructura declarada en el ITESCO, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos.) Basado en la norma ISO 14001:2004

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Sistema del ITESCO que desea demostrar la capacidad para proporcionar un Servicio Educativo que cumpla los requerimientos de nuestros Alumnos, a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para su mejora continua y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos de los Alumnos y los reglamentarios aplicables. Basado en la norma ISO 9001:2008



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO: Sistema del ITESCO que tiene como compromiso defender los derechos humanos del personal, combatir la discriminación, promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, establecer acciones para la prevención, atención y sanción de cualquier tipo de hostigamiento, generar un ambiente organizacional libre de violencia, promover la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, asumiendo acciones de responsabilidad social hacia los grupos de interés.

TRANSPARENCIA: Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que generen, recopilen, mantengan, procesen o administren.

VALORES: Es una cualidad que confiere a las cosas, hechos o personas una estimación, ya sea positiva o negativa.

VISIÓN: Es una imagen a futuro de lo que se desea ser para una persona u organización.

VOCACIÓN: Está relacionada con los anhelos y con aquello que resulta inspirador para cada sujeto. Concuerda con los gustos, los intereses y las aptitudes de la persona.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



VI. FIRMAS DE ADHESIÓN

M.C. RICARDO OROZCO ALOR
DIRECTOR GENERAL

M.C. GREGORIO GOMEZ VALLES
DIRECTOR ACADÉMICO

I.E.I. CARLOS ALEJANDRO HERNANDEZ ACOSTA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

I.Q. ELIZABETH NOLASCO GONZALEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

M.C. MARIA DEL CARMEN CORTES SANTOS
SUBDIRECTORA DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN

M.C. GEINNY OTERO RESENDIZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN

M.I. PATRICIA GUADALUPE GAMBOA RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN

M.C. FELICIANO TOLEDO CASTILLEJOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



M.C. GABRIELA JIMÉNEZ ARTEAGA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LIC. SUGEY VARGAS DOMÍNGUEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN